Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para la Adquisición de Raticidas para el Mercado de Abasto ID Nº 263.088/13

Asunción, 25 de Setiembre de 2013.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "ADQUISICION DE RATICIDAS PARA EL MERCADO DE ABASTO – ID 263.088/13"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 24 de Setiembre de 2013.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 739/2.013** de fecha 02/08/2013

OFERENTES

1. **M & R Ingeniería Tecnología de Sergio Alejandro Mendoza Benítez** RUC N° 2100179-0
2. **G.S.M de Víctor Gerardo Mendoza Benítez** RUC N° 1535917-4
3. **INTEG-VP SRL.** RUC N° 80070892-0
   Representante Legal: Selva Anahí Leguizamón.

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de un mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Abog. Benito Arsenio Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

IVAN ALFREDO REVEYA PACHAYHO
DIRECTOR DE Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONOMICO EN Gs.
1) M & R Ingeniería de Sergio Alejandro Mendoza Benítez. RUC Nº: 2100179-0	Gs. 121.150.000.- I.V.A. Incluido
2) G.S.M de Víctor Gerardo Mendoza Benítez. RUC Nº: 1535917-4	Gs. 112.502.200.- I.V.A. Incluido
3) INTEG-VP S.R.L. Representante Legal: Selva Anahi Leguizamón. RUC Nº: 80070892-0	Gs. 127.387.000.- I.V.A. Incluido

Mariza Gómez
Mesa Central de E
Secretaría General

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

OFERENTES			
Documentación Solicitada	M & R Ingeniería de Sergio Mendoza Benítez	G.S.M de Víctor Gerardo Mendoza	INTEG-VP S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	Cumple

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum N° 1665/13 de fecha 24 de setiembre, la Direccion de Adquisiciones solicita informe técnico referente a la Contratación Directa, "Adquisición de Raticidas para el Mercado de Abasto ID Nº 263.088/13", a la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción expresando lo siguiente:

"Me dirijo a usted en relación al proceso de referencia a fin de solicitar el informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas así mismo informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado.

En respuesta a la misma por Memorándum Nº 1788/13 de fecha 25 de septiembre de 2013 la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción informa lo siguiente:

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

IVÁN ALFREDO ARÉVALO
DIRECTOR D.A.M.A.

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. Cécil
Director
Dirección de Adquisiciones

Me dirijo a usted en relación al Memorandum Nº 1665/13 del Departamento de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones en el cual solicitan informe de evaluación técnica, sobre las ofertas presentadas, así mismo informe si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado.

Al respecto cumplo en informar que las ofertas presentadas por las Empresas cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas por el Pliego de Base y Condiciones y en cuanto a los valores de mercado la única Empresa que cumple con la misma es la Empresa **GSM,** no así las Empresas **M Y R INGENIERIA** y **INTEG –VP SRL.**

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 739/2013, de fecha 02/08/2013, con la siguiente descripción: DEP 63, PROG. 46, PROY. 130, RUBRO. 354, Descripción: Insecticidas, Fumigantes y Otros. Por un monto de guaranies: 118.590.000.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
M & R Ingeniería de Sergio Alejandro Mendoza	Cumple	Cumple	121.150.000.-
G.S.M de Víctor Gerardo Mendoza Benítez	Cumple	Cumple	112.502.200.-
INTEG-VP S.R.L.	Cumple	Cumple	127.387.000.-

Así mismo informamos que las ofertas de las empresas M & R Ingeniería Tecnología General y INTEG-VP S.R.L., sobrepasan la disponibilidad presupuestaria asignada al presente llamado.-

Abog. Denis Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

IVAN ALFREDO AREVALO
DIRECTOR G.A.M.

ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Econ. César Arte S.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
G.S.M de Víctor Gerardo Mendoza
Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procd**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	10191506-001	*RATICIDA EN BLOQUE*	*Agrofield*	*Nacional*	KILOS	460	CAJAS	121.870	56.060.200.-
2	10191506-001	*RATICIDA EN PELLETS*	*Agrofield*	*Nacional*	KILOS	818	CAJAS	69.000	56.442.000.-
							Precio Total I.V.A. Incluido:	112.502.200.-	

Marizza Gómez
Asistente. Mesa Central de Entrada
Secretaría General

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa para la ***"ADQUISICION DE RATICIDAS PARA EL MERCADO DE ABASTO – ID 263.088/13"***,, a la Empresa **G.S.M de Víctor Gerardo Mendoza con, RUC N° 1535917-4,** por un monto total de Gs.112..502.200.- (Guaraníes Ciento Doce Millones Quinientos Dos Mil Doscientos) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente

2- Descalificar a las empresas, M & R Ingeniería de Sergio Mendoza Benítez y INTEG-VP S.R.L., por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

IVÁN ALFREDO ARÉVALO
DIRECTOR D.A.M.A.
Director de Abastecimiento del Mercado de Abasto

Director de Planificación
ECON. CARLOS MIRANDA P.
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

b/p